

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

**REF.: Aprueba Convenio PROGRAMA DE MEJORIA
DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA
ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2010.**

DECRETO: N° 4.480

COIHUECO, 27 SET 2010

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 28 de julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble, sobre PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2010.

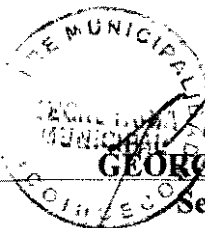
2. Resolución N°2801 de fecha 13 de septiembre de 2010, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de fecha 28 de julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble, sobre PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2010, comuna de Coihueco.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/ISSG/yr.



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



Salud: Hacer D.A.
respeto

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, aprobado por Res. Exenta N° 371, del 01 de abril del 2009, del Ministerio de Salud, el convenio de fecha 28 de junio del año 2010, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 289/10, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ **13.SET2010 2801**

1°.- **APRUÉBASE** el convenio de fecha 28 de julio del 2010, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, relacionado con el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal 2010, el cual tiene como propósito mejorar la situación de salud de las personas beneficiarias de la Ley N° 18469, a través de establecer diversas estrategias que mejoren la oportunidad, el acceso, la continuidad y la calidad en la gestión de las atenciones en los establecimientos rurales del país; en los términos y condiciones que allí se señalan.

2°.- **IMPUTESE** el gasto que irroque la presente resolución al ítem 24.03.298, con cargo a los Fondos Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, del presupuesto de esa misma comuna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
SUBSAL REDES
Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2B/3A/3B/1C



13 SET 2010

5414



CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCIÓN
PRIMARIA MUNICIPAL 2010

En CHILLAN, a veintiocho de julio del dos mil diez, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502 de Chillán, representado por su Director (S) Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Avenida Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, representada por su Alcalde D. Arnoldo Jiménez Venegas, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 153 de 2006, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución".

SEGUNDA: El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, con el objeto de mejorar la situación de salud de las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469 que viven en el medio rural, especialmente de comunidades pequeñas con alto grado de dispersión, a través de establecer diversas estrategias que mejoren la oportunidad, el acceso, la continuidad y la calidad en la gestión de las atenciones en los establecimientos rurales del país.

El Programa propuesto ha sido aprobado por resolución exenta N° 371 del 1° de abril del 2009.

TERCERA: Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

Se financiará el proyecto de trabajo comunitario presentado por el equipo local y aprobado por el Departamento de Promoción, Participación y Satisfacción Usuaría de la Dirección de Servicio denominado "RECONSTRUYENDO EL ESPIRITU EN LOS NIÑOS Y NIÑAS, COMO CONSECUENCIA DEL PASADO TERREMOTO" por un monto total para el Servicio de: \$550.000.-

CUARTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en una sola cuota, una vez dictada la resolución aprobatoria de este convenio.

QUINTA: Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte no ejecutada de las actividades adicionales, objeto de este instrumento.

SEXTA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

SEPTIMA: Los fondos transferidos a la Municipalidad sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula tercera de este instrumento.

OCTAVA: El Servicio requerirá podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa especificado en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

Los indicadores establecidos en el Programa forman parte integrante del presente convenio.

NOVENA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia de un año, contado desde la fecha de entrega de los recursos y podrá renovarse y/o modificarse, de común acuerdo entre el Servicio de Salud, y el municipio, según las necesidades detectadas en las poblaciones y establecimientos objetos de este Programa.

ARNOLDO TIMENEZ VENEGAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD COIHUECO

SERVICIO SALUD
DIRECTOR JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO SALUD ÑUBLE

NOMBRE DEL PROYECTO
"Reconstruyendo el Espíritu en los Niños y Niñas" Como Consecuencia del Pasado Terremoto

NOMBRE DE POSTA QUE PRESENTA EL PROYECTO		
CENTRO LOCAL DE SALUD RURAL DE TANILVORO		
COMUNA		
COIHUECO		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
471060-1973394	NO	NO

RESUMEN DEL PROYECTO
<p>Un Terremoto, sin duda, produce diversos efectos y terribles consecuencias tanto materiales, laborales, espirituales, otras. Tanilvoro hoy enfrenta, como en muchos sectores de nuestra zona, pérdidas en materia de vivienda, pérdidas respecto a la agricultura (cosecha de huertos de frambuesas y otros que desde aquel evento quedaron inactivos) es decir, una paralización en las fuentes laborales agrícolas que sustentan el consumo familiar de un año, pero además un tema no menos importante, relacionado con la salud mental de las personas, sobre todo, de los niños quienes viven y asimilan por primera vez un evento fuerte y casi increíble que subyace desde la naturaleza.</p> <p>Sobre lo anterior, resulta sumamente necesario abordar el aspecto psicosocial desde el punto de vista comunitario, mediante actividades deportivas recreativas que fomenten el bienestar social con acciones saludables, que promuevan la asociatividad, el desestrés y que produzcan acompañamiento post terremoto desde las áreas de salud, educación, otros. Sobre ello, a modo de concentrar gran parte de la población perteneciente a esta localidad y, considerando la ruralidad, se focalizarán todas las acciones en la Escuela de Tanilvoro F-289.</p> <p>La planificación de actividades involucra la participación comunitaria y familiar, es decir, padres, apoderados, niños/as y cuerpo de profesores. Tales actividades pretenden integrar la participación máxima de la comunidad de este sector por medio de jornadas participativas, masivas, simultáneas, complementarias y de carácter diverso (futbol, ping pong, voleibol, otros) que involucren a todos los niños de la Escuela (76 niños) cuyas edades fluctúan entre 6 a 14 años, junto a sus padres, apoderados y familias.</p> <p>Reconstruir lo que hemos denominado el espíritu de los niños indica como Principio impulsor del ánimo o esencia inspiradora, que permite obrar en armonía: espíritu de una orden, espíritu de un consejo, espíritu relajado, Vigor natural o fortaleza que alienta a obrar: ánimo, valor, aliento, brío, esfuerzo, vivacidad, ingenio. Todo ello, a través de actividades sanas y recreativas de esparcimiento comunitario que integre participación familiar y estudiantil.</p>

DURACIÓN			
Se llevarán a cabo 11 actividades, carácter masivo, en un período de 3 meses. Cada una tendrá una duración de 4 hrs. aproximadamente.			
DURACIÓN		Cantidad de meses	3 meses
Fecha de Inicio	Agosto 2010	Fecha Término	Octubre 2010
FINANCIAMIENTO			
Monto total del proyecto	\$860.000.-	Monto Solicitado	\$ 550.000.-

COORDINADOR(A) DEL PROYECTO	
NOMBRE	
CARMEN GLORIA RIQUELME VÁSQUEZ, Encargada de Part. Social	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
471060	carmengloriarv@hotmail.com

EQUIPO DEL PROYECTO	
NOMBRE	
LUCIANO SOBREVIA GATICA, Jefe de Departamento de Salud	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
471061	

EQUIPO DEL PROYECTO	
NOMBRE	
CÉSAR MARTÍNEZ CONTRERAS, Encargado Centro Local de Salud Rural	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
471060	

EQUIPO DEL PROYECTO	
NOMBRE	
JUAN FERNANDEZ JIMENEZ, Director Escuela de Tanilvoro	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

EQUIPO DEL PROYECTO	
NOMBRE	
Fredy Anttonio Hernández Utreras Presidente Centro General de Padres y Apoderados Escuela de Tanilvoro	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

FUNDAMENTACIÓN(Justificación)

El pasado terremoto ocurrido en el mes de Febrero, ocasionó una enorme catástrofe, sobre todo en nuestra zona, provocando así diversas problemáticas tales como, destrucción total o parcial de viviendas, cierre y destrucción de caminos, falta de comunicación y conectividad, problemas respecto al saneamiento básico y del ambiente, entre otras., Además de lo anterior, los efectos posteriores en el ámbito de la **salud mental** en las personas, sin distinción de edad ni condición social, los cuales fueron detectados en esta localidad, sobre todo en **los niños**, con manifestaciones y sentimientos de miedo, inseguridades, preocupación, trastornos de sueño, desorientación, desorganización, estrés, otros.

Sobre ello, resulta necesario abordar es aspecto de la salud mental desde el enfoque psicosocial utilizando así estrategias de promoción y participación social al interior de la Comunidad de Tanilvoro.

Por tanto, las acciones que integra el proyecto se encuentran focalizadas en la promoción del bienestar psicosocial a través de **actividades deportivas recreativas** en las familias del sector, especialmente en los niños y niñas, padres y apoderados, centralizando la ejecución de éstas en la Escuela F-289 para lograr una mayor operatividad y concentración de las familias de este sector en extrema ruralidad.

Sobre esto, el proyecto financia básicamente elementos que contribuyen a la realización de actividades deportivas recreativas, considerando que la Escuela cuenta con elementos básicos e insuficientes. Con valor agregado, los elementos que se pretenden adquirir persiguen la sustentabilidad en el tiempo, dotándose así de lo necesario para efectuar actividades de este tipo en el futuro de la comunidad estudiantil.

DESCRIPCION DE LOS BENEFICIARIOS

DIRECTOS	INDIRECTOS
76 niños/niñas 60 Padres y Apoderados Escuela Sector Rural de Tanilvoro	Familias del Sector Rural de Tanilvoro, Comuna de Coihueco

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Radio de acción de la Posta de Tanilvoro

OBJETIVO GENERAL

Fomentar, por medio de Actividades deportivas/recreativas, espacios para la promoción del Bienestar Psicosocial familiar especialmente de los niños y niñas del Sector Rural de Tanilvoro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS O METAS	PRODUCTOS (cuantificables)
Crear espacios de esparcimiento y relajación para los niños/as de la Escuela de Tanilvoro a través de actividades deportivas y recreativas.	76 niños/as del Sector Rural de Tanilvoro participando de actividades saludables respecto al ámbito deportivo /recreativo, las cuales promuevan el bienestar psicosocial a través del sano esparcimiento, la entretención, la asociatividad, la participación y fortalecimiento de estilos de vida saludables.
Fortalecer los lazos establecidos entre los alumnos de la escuela rural de Tanilvoro y sus padres a través de actividades deportivas y recreativas.	60 Padres y Apoderados del Sector Rural de Tanilvoro participando junto a sus hijos de actividades deportivas recreativas que promueven los espacios de esparcimiento y relajación entre ellos, la entretención, la asociatividad, la participación y el fortalecimiento de estilos de vida saludables.
Identificar y potenciar los factores protectores psicosociales individuales y colectivos, en los niños(as) de la escuela de Tanilvoro y sus padres.	76 niños/as del Sector Rural de Tanilvoro, 60 Padres y Apoderados, participando de la actividad "Mejor ser positivo" potenciando los factores protectores psicosociales, de manera interactiva, integradora y participativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS O METAS	ACTIVIDAD ¿QUÉ SE HARÁ?	CÓMO	RESPONSABLES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Crear espacios de esparcimiento y relajación para los niños/as de la Escuela de Tanilvoro a través de actividades deportivas y recreativas.</p>	<p>AGOSTO</p> <p>-Lanzamiento Jornadas Deportivas Recreativas a efectuarse en la Escuela F-289.</p> <p>Nombre Actividad: "Lanzando Buenas Vibras"</p> <p>-Campeonato de Ping Pong Serie Infantil (entre 09-11 años) Serie Adolescente (12-14 años)</p> <p>-Semana de los Recreos Activos</p> <p>SEPTIEMBRE</p> <p>Nombre Actividad: "Bienvenida Primavera"</p> <p>-Campeonato de Futbolito Serie Infantil (6-8) (9/11 años) Serie Adolescente (Sub 12/14)</p> <p>Nombre Actividad: "Celebrando Fiestas Patrias" Semana Tardes Recreativas complementarias Con Juegos Típicos Dirigido para los niños y padres organizados a través de dos alianzas.</p> <p>OCTUBRE</p> <p>Nombre Actividad: "Pequeños Deportistas"</p> <p>-Campeonato de Voleibol Serie Infantil (9/11 años) Serie Adolescente (Sub 12/14)</p> <p>-Semana de los Recreos Activos</p>	<p>-Organización (información, convocatoria). Ceremonia Lanzamiento</p> <p>-Invitación abierta hacia la comunidad/autoridades</p> <p>-Entrega de la Implementación</p> <p>-Inicio del Campeonato Lanzando Buena Vibras</p> <p>-Inicio Semana de los Recreos Activos el cual consiste en implementar con música los patios, de forma dirigida por alumnos a elección, bailes grupales de 3 minutos.</p> <p>-Organización del Campeonato de Futbolito, a través de la creación de 2 alianzas al interior de la Escuela.</p> <p>-Complementariamente actividades típicas, motivo fiestas patrias (Carreras en sacos, tres pies, Gincana, otros) y Concursos de Cueca por Edades.</p> <p>-Organización del Campeonato de Boleibol, a través de la creación de 2 alianzas al interior de la Escuela).</p> <p>-Instalación de semana recreos activos desarrollados en los patios (Música)</p>	<p>-Equipo de Salud</p> <p>-Directiva Centro General de Padres</p> <p>-Dirección de la Escuela</p> <p>IDEM</p> <p>IDEM</p>	<p>Nº de actividades Planificadas y ejecutadas</p> <p>Nº de participantes</p>	<p>Lista de Registro Fotografías</p>

Cronograma de Actividades	AGOSTO				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	4	S1	S2	S3	S4
-Lanzamiento Jornadas Deportivas Recreativas a efectuarse en la Escuela F-289. Nombre Actividad: "Lanzando Buenas Vibras"		X														
-Campeonato de Ping Pong		X														
-Semana de los Recreos Activos		X														
-Jornada de Salud Mental: Nombre Actividad: "Mejor ser Positivo"		X														
Nombre Actividad: "Bienvenida Primavera" -Campeonato de Futbolito					X	X										
Nombre Actividad: "Celebrando Fiestas Patrias" Semana Tardes Recreativas (Niños/as/padres y apoderados)						X										
Nombre Actividad: "Bienvenida Primavera" -Campeonato de Futbolito Serie Adultos (Padres y Apoderados, Varones/Mujeres)						X	X									
Nombre Actividad: "Pequeños Deportistas" -Campeonato de Voleibol											X					
-Semana de los Recreos Activos											X					
Evaluación													X	X		

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

RECURSOS	PRESUPUESTO			FINANCIAMIENTO		
	Unidades	Valor Unitario	Valor Total	Propio	Otros	Solicitados Al Concurso
RECURSOS HUMANOS (horas)						
Coordinador del Proyecto	10	8.000	80.000	*		
Profesor de Educación Física	20	8.000	160.000		*	
Equipo Salud Mental (Dupla Psicosocial)	3	8.000	24.000	*		
RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO¹						
Mesas de Ping Pon	1	121.690	121.690			
Balones de Fútbol	3	19.990	59.970			
Pelotas de Ping Pon	Caja de 6 u	2.000	6.000			
Pelotas Voleibol	3	7.950	23.850			
Bombín	1	4.150	4.150			
Mayas de Arco	1	17.000	17.000			
Silbatos	2	950	1.900			
Equipo de Fútbol (Vestir)	33	4120	135.900			
Colaciones (Septiembre)	60	2.493	149.540			
Materiales Actividades de Salud Mental	76	3.948	30.000			
Equipo de Amplificación	1			160.000		

RESUMEN FINANCIAMIENTO		
COSTOS TOTALES DEL PROYECTO	MONTO PROPIO O APORTADO POR TERCEROS	MONTO SOLICITADO
\$ 830.000.-	\$ 280.000.-	\$ 550.000.-

Firma DESAMU

Firma coordinadoras proyecto

Firma Representante de la Comunidad

¹ Cotizaciones efectuadas en Deporte Total, Chillán.